



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
MARZO DE 2020**

27 DE MARZO DE 2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 443	5
VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA	8
ANEXOS	9

ÍNDICE DE CUADROS

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
marzo 2020

DATOS
AL 27-03-2020

CUADRO 1: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 443 ...	7
CUADRO 2: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. APN	8
CUADRO 3: DA 443 POR JURISDICCIÓN	9
CUADRO 4: DA 443 POR FINALIDAD.....	9

P. 3

INTRODUCCIÓN

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
marzo 2020

DATOS
AL 27-03-2020

P. 4

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 443

El 27 de marzo se publicó en el Boletín Oficial la DA 443 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional por la suma de \$55.850 millones, destacándose por su relevancia las siguientes jurisdicciones:

Ampliaciones:

- Ministerio de Desarrollo Social (\$38.688 millones), destinados a:
 - o Programa de Abordaje Territorial (\$5.000 millones) para la compra de alimentos a personas, y
 - o Programa de Políticas Alimentarias (\$33.688 millones), destinados para la ayuda social a personas a través de las Tarjetas Alimentarias (\$23.288 millones), para la atención de comedores escolares mediante transferencias a provincias (\$7.400 millones) y a la compra de módulos alimentarios (\$3.000 millones).

- Ministerio de Salud (\$8.621 millones), principalmente para la atención de:
 - o Programa de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (\$2.654 millones), para la compra de productos farmacéuticos y medicinales.
 - o Transferencias para el funcionamiento del Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner (\$1.200 millones) y el Hospital de Alta Complejidad SAMIC “El Calafate” (\$471 millones).
 - o Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos Malbrán”, específicamente para el Programa de Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud (\$1.512 millones).
 - o Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante para el Programa de Regulación de Ablación de Implantes (\$897 millones).
 - o Hospital Nacional “Prof. Alejandro A. Posadas”, en el Programa sobre Atención Sanitaria para la Comunidad (\$892 millones).
 - o Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”, en el Programa para la Atención de Pacientes (\$474 millones).

- Ministerio del Interior (\$5.760 millones), destinado principalmente a transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias

(\$5.730 millones), efectuadas en el marco de la emergencia sanitaria. Este refuerzo se financia con recursos remanentes del ejercicio 2019.

- Presidencia de la Nación (\$3.909 millones), destacándose el refuerzo para la Agencia Nacional de Discapacidad destinado al Programa de Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (\$3.200 millones), a los efectos de dar cobertura al subsidio extraordinario de \$3.000 para los Pensionados no Contributivos¹. Este incremento se compensa con una rebaja de los créditos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) por el mismo monto.
- Ministerio de Cultura (\$1.135 millones), con el fin de reflejar presupuestariamente en dicho Ministerio los créditos correspondientes a los organismos desconcentrados Centro Cultural del Bicentenario “Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner” y Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte, provenientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Este incremento se compensa con una reducción del presupuesto de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el mismo monto.
- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$1.190 millones), destinados a la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio.

Reducciones:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (-\$3.200 millones), por el traspaso a la Presidencia de la Nación de los créditos del Programa Prestaciones Previsionales de la ANSES, para financiar el subsidio extraordinario de \$3.000 a beneficiarios de pensiones no contributivas.
- Jefatura de Gabinete de Ministros (-\$1.135 millones), por el traspaso de los organismos desconcentrados antes mencionados al ámbito del Ministerio de Cultura.

¹ El subsidio extraordinario de \$3.000 a beneficiarios de pensiones no contributivas se aprobó por Decreto 309/2020.

Este aumento en el gasto se financia mayormente con la disminución de partidas correspondientes al pago de la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos por la suma de \$48.911 millones. En menor medida, se aumentan las fuentes financieras por \$6.657 millones y se incrementan los recursos por \$222 millones.

CUADRO 1

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 443/2020

EN MILLONES \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	257
Ingresos no Tributarios	174
Venta de Bienes y Servicios	239
Transferencias Corrientes	-157
II. Gastos Corrientes	55.482
Gastos de Consumo	15.176
Remuneraciones	65
Bienes y Servicios	15.111
Transferencias Corrientes	40.306
III. Resultado Económico (I-II)	-55.526
IV. Ingresos de Capital	-35
V. Gastos de Capital	368
Inversión Real Directa	368
VI. Ingresos Totales	222
VII. Gastos Totales	55.850
VIII. Gastos Primarios	55.850
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-55.628
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-55.628
XI. Fuentes Financieras	6.657
Disminución de la Inversión Financiera	6.657
XII. Aplicaciones Financieras	-48.972
Inversión Financiera	-61
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	-48.911

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA

Al 27/03/2020 se aprobaron 6 modificaciones presupuestarias, la DA 2, la DA 148, la DA 347, la DA 403, la DA 426 y la DA 443. A continuación se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

CUADRO 2

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EN MILLONES \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	3.843.987	256
II. Gastos Corrientes	4.602.511	4.665.080	62.569
III. Resultado Económico	-758.780	-821.093	-62.313
IV. Ingresos de Capital	126.060	126.025	-35
V. Gastos de Capital	257.561	259.541	1.980
VI. Ingresos Totales	3.969.791	3.970.013	222
VII. Gastos Totales	4.860.072	4.924.622	64.550
VIII. Intereses (**)	961.274	961.274	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	3.963.348	64.550
X. Resultado Primario (VI-IX)	70.993	6.665	-64.328
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-890.280	-954.609	-64.328
XII. Fuentes Financieras	5.252.756	5.266.406	13.650
XIII. Aplicaciones Financieras	4.362.475	4.311.798	-50.677

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$64.550 millones (gastos corrientes por \$62.569 millones y gastos de capital por \$1.980 millones), y los ingresos en apenas \$222 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$64.328 millones. El mayor déficit se financió con la reducción de aplicaciones financieras (-\$50.677 millones) y en menor medida con el aumento de fuentes financieras (\$13.650 millones).

ANEXOS

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
marzo 2020

DATOS
AL 27-03-2020

P. 9

CUADRO 3

DA 443 POR JURISDICCIÓN

EN MILLONES DE \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP *	DA 443	C. Vigente
Total	4.860.072	8.700	55.850	4.924.622
Poder Legislativo Nacional	29.617	0	0	29.617
Poder Judicial de la Nación	56.679	0	0	56.679
Min. Público	20.454	0	0	20.454
Presidencia de la Nación	159.542	0	3.909	163.451
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	0	-1.135	14.303
Min. del Interior	19.121	0	5.760	24.881
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	0	0	23.390
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	0	0	24.192
Min. de Seguridad	186.669	0	38	186.707
Min. de Defensa	162.891	0	583	163.474
Min. de Economía	9.010	0	69	9.079
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	0	0	224.528
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	0	0	22.617
Min. de Turismo y Deportes	4.318	0	0	4.318
Min. de Transporte	50.250	14.214	0	64.464
Min. de Obras Públicas	124.812	-14.214	-4	110.594
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	0	-27	30.715
Min. de Educación	206.310	0	0	206.310
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	0	222	25.840
Min. de Cultura	5.326	0	1.135	6.461
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	0	-3.200	2.063.428
Min. de Salud	73.779	8.700	8.621	91.100
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	0	0	4.778
Min. de Desarrollo Social	93.629	0	38.688	132.317
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	273	0	546
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	-273	1.190	249.842

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

CUADRO 4

DA 443 POR FINALIDAD

EN MILLONES DE \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP *	DA 443	C. Vigente
Total	4.860.072	8.700	55.850	4.924.622
Administración Gubernamental	253.821	-1.564	5.840	258.097
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	1.291	419	205.004
Servicios Sociales	2.891.624	8.973	49.536	2.950.133
Servicios Económicos	539.763	0	54	539.817
Deuda Pública	971.570	0	0	971.570

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.



OPC

**OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO**

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.
T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar